Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 365 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID N° 388.297-PLURIANUAL. ----------

Asunción, 17 de mayo de 2021

VISTO: El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID N° 388.297-PLURIANUAL**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum UOC N° 88/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 11 de mayo de 2021 ha concluido que ***"...En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 – "SEGURO MÉDICO PARA INTEGRAL MÉDICO S.A con RUC N° 80025722-7, por un monto total de ₲.5.223.750.000.- (Guaraníes cinco mil doscientos veinte y tres millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de ₲. 1.939.000.000 (Guaraníes mil novecientos treinta y nueve millones), según CDP N° 603/2021 para el presente ejercicio fiscal quedando la validez del contrato para el ejercicio 2022, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por el TOTAL, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por cantidades mínimas y máximas. El contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y un plazo de ejecución de 15 (quince) meses desde la suscripción del contrato ...".*** ----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*** ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº365 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID N° 388.297-PLURIANUAL. ----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."***. ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. --

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 28/2021.- de fecha 17 de mayo del corriente, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...Se deja constancia que la veracidad de los datos obrantes en el informe de evaluación es exclusiva responsabilidad de los miembros, del comité evaluador, limitándose esta dependencia jurídica al control de legalidad del proceso. ES NUESTRO DICTAMEN..."***. ----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2018, se nombra a la Sra. Sofía Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo; ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID N° 388.297,** a la Empresa **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A**, con RUC N° 80025722-7, por un monto total de ₲.5.223.750.000 (Guaraníes cinco mil doscientos veintitrés millones setecientos cincuenta mil). ----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 388.297 a la Empresa **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº365 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" - ID N° 388.297-PLURIANUAL. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/cg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores